



DEPENDENCIA	FECHA		
DSAJ BOGOTA Área: Jurídica	4	Agosto	2023

ACTA No. 01 DE INICIO DE ORDEN DE COMPRA

MODALIDAD	NÚMERO DEL PROCESO CONTRACTUAL
LICITACIÓN PÚBLICA	
CONCURSO DE MÉRITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	
SELECCIÓN ABREVIADA	
Selección abreviada con subasta inversa	
Selección abreviada para la contratación de menor cuantía	
Acuerdo Marco de Precios	113505
MÍNIMA CUANTÍA (Comunicación de Aceptación de la Oferta)	
OTRAS MODALIDADES:	
Convenios/OTROS	

OBJETO DEL CONVENIO

“Adquirir computadores Todo en Uno para los funcionarios y empleados que laboran en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca - Amazonas, a través de los acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, Tienda Virtual del Estado Colombiano”

PLAZO DE EJECUCIÓN

129 días calendario a partir de la colocación de la orden de compra

FECHA DE INICIACIÓN

Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN

Treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA

Tres mil ciento ochenta y un millones seiscientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho pesos con setenta centavos (\$3.181.694.348,70)

CONTRATISTA

P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS – NIT. 900.604.590-1

SUPERVISOR

Manuel Felipe Torres Santofimio cédula de ciudadanía 80.851.367

GARANTÍAS

14-44-101189384



A los cuatro (4) días del mes de agosto de 2023, los señores: **Manuel Felipe Torres Santofimio** actuando como **supervisor** designado por el Director Seccional de Administración Judicial Bogotá, y **Aliz Adriana Afanador Guiza** en su condición de Representante Legal de la empresa P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS, suscriben la presente acta con el fin de dar inicio a la orden de compra citada.

La supervisión hace constar que revisó los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden de compra, encontrándolos ajustados a los parámetros contractuales y, por tanto, avala la iniciación de la orden de compra.

Para constancia de lo anterior, las partes declaran estar de acuerdo con las condiciones citadas en la orden de compra suscrita y proceden a dar inicio a la ejecución de la misma.

Aliz Adriana Afanador Guiza
C.C. 53.050.808
P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS
Nit. 900.604.590-1

CONTRATISTA

Manuel Felipe Torres Santofimio
C.C. 80.851.367

SUPERVISOR